Ayuntamiento de Mijas

Ayuntamiento de Mijas
Libro General de Salida
10704506331762732537 Decreto
Num. : 2016017076
Fecha : 01-07-2016 10:45

RESOLUCION

En la Plantilla Municipal y Presupuestos para este ejercicio 2016, se han determinado varios puestos de trabajo reservados a personal de confianza o eventual, con sus correspondientes retribuciones anuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 176° del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 12° del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Estatuto Básico del Empleado Público, y en uso de las facultades que me atribuye los artículos 104 y 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar personal eventual, de confianza y asesoramiento especial, a la persona que a continuación se relaciona para el cargo y puesto que se indica, con efectos desde el 04 de julio de 2016;

Denominación	Retribuciones anuales	Nombre y apellidos.
0901 Asesor Municipal (1)	50.000 €	Dª. María Eugenia Barranquero Cuevas

Al igual que el nombramiento que se efectúa, el cese es libre por esta Alcaldía, cesando la persona señalada en su cargo, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a la interesada e Intervención, inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, y procédase a la publicidad correspondiente en la forma legalmente establecida.

En Mijas, a 28 de junio de 2016
EL ALCALDE,

Fdo: Juan Carlos Maldonado Estévez.